

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 20 de Julio de 2.017.-

RESOLUCION N° 291-SRT-2.017.

EXPTE. N° 23.309/16.

VISTO:

La nota de fecha 19 de Mayo de 2.017, presentada por la alumna Ileana Vanesa Mamani, alumna de la Carrera Lic. en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para la impresión y anillado de la tesis de mediante a la que aspira al título de Licenciada en Comunicación Social.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 30 de Mayo de 2.017, autoriza el reconocimiento de lo solicitado por la Srta. Ileana Vanesa Mamani.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1.314/16, EXPTE. N° 23.309/16 del canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.392,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "PRINT EXPRESS", C.U.I.T. N° 23-05931263-4, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Araoz N° 36 de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.392,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, al canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa